



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional N° 122 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 24 OCT 2018

VISTOS; Los Memorando Múltiples Nros. 101, 103, 105, 106, 107, 108 y 109-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fechas 10, 25 y 28 de septiembre de 2018, 01 y 02 de octubre de 2018, Decretos Nros. 6753, 7292, 7438, 7452, 7451, 7464 y 7513-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decretos Nros. 4572, 4914, 4997, 5038, 5037, 5025 y 5060-2018-GRA-GGR-GRI/SGSL y demás documentos que contiene en catorce (14) folios respectivamente, **sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y



Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión de Recepción y Liquidación de la meta:

1.- **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARET, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO-LA MAR- AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de la Mar, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2016, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. EMILIO TINCO HUAMANI	PRESIDENTE
CPC. MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL	MIEMBRO
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR	ASESOR

2.- Meta 110: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LOS PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA, TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA DE LA REGIÓN DE AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2012, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. ZOSIMO RIVEROS MATOS	PRESIDENTE
CPC. MERCEDES PRADO ENCISO	MIEMBRO
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR	ASESOR

3.- Meta: **“DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGIÓN - AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Administración



Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal de los Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. MARIO HERRERA ÑAÑEZ PRESIDENTE
CPC. MERCEDES PRADO ENCISO MIEMBRO
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR ASESOR

4.- Meta: 296 “RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y REGULACIÓN HÍDRICA DE LA MICROCUENCA RAZUHULLCA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN AYACUCHO”, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. GERMAN ALVAREZ ENRIQUEZ PRESIDENTE
CPC. MERCEDES PRADO ENCISO MIEMBRO
SUPERVISOR Y/O INSPECTOR ASESOR

5.- Meta: 295 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFORMACION PARA LA GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (FLORA Y FAUNA) EN LA REGION-AYACUCHO”, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL PRESIDENTE
CPC. MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL MIEMBRO
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR ASESOR

6.- Meta: 294 “MEJORAMIENTO DEL ECOSISTÉMICOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL DE PUYA RAIMONDI - TITANKAYOCC, DISTRITO DE VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGIÓN AYACUCHO”, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. ISMAEL QUISPE SILVERA PRESIDENTE
CPC. ELSA TORRES GAMBOA MIEMBRO
SUPERVISOR Y/O INSPECTOR ASESOR

7.- Meta: “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y COMUNIDADES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN LA REGIÓN DE AYACUCHO”, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de



Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2013, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. ZOSIMO RIVEROS MATOS
CPC. VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA
ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA

PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ACUMULAR, los documentos E-797334-2018, E-00888273-2018, E-840056-2018, E-860411-2018, E-836725-2018, E-836725-2018 y E-0898805; en el presente expediente de resolución de nominación de Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional La Mar, Presidentes y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

GOMEZ
Ing. HAROLDE GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SGSL/msqc
09/10/2018